



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0059314/2012

VISTO:

El Expediente **59314/2012**;

Y CONSIDERANDO:

Que por ese expediente se tramita la contratación de la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente-docente nacional de posgrado, de la Mgter Arq. **Ana María Falú, CUIT N° 27-05641727-9**, durante el periodo de marzo a diciembre de 2019 con una carga de 5 horas semanales, suma total de \$ 160.000 por todo concepto.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter **Edgardo J. Venturini**. Como así también del Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Mgter Arq. **Ana María Falú** para la Carrera de **Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional**, disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$16.000 (Pesos DIECISEIS MIL) mensuales, reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS

Nº 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional en el ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados y dese Registro de las Resoluciones y archivos.